República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo establecido en el Artículo 366 del C.G.P., se **APRUEBA** en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas que reposa en el archivo PDF No. 75 del expediente digital, efectuada por la Secretaría del Despacho.

Publíquese la liquidación de costas junto con esta providencia en los estados electrónicos del micrositio web del Juzgado. Procédase por secretaria.

Ejecutoriada la presente decisión, archívense las diligencias, conforme lo dispuesto en auto del 30 de Marzo hogaño.

NOTIFIQUESE1,

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0830b21d154fcf7353b4f5da9737f132fc3e0c4f8220f91ad17b451b6d053624**
Documento generado en 22/07/2022 02:12:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.76 del 25 de julio de 2022.